

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Once (11) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Reorganización
Demandante: Gregorio Polanco
Rad. 2015-00104-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponde, póngase en conocimiento de los acreedores el escrito remitido por el deudor/promotor, por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de recibida la respectiva comunicación. Oficiese.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	
12- febrero. 2021	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	016
Feriado.	
Secretaria	

12- febrero 2021

16

12- febrero 2021

16

12- febrero 2021

16